

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Oficio No. 1031

Señor(a)
LEONARDO FABIO GÁMEZ MAESTRE
Manzana 02 casa 03
Leonardogamez4@gmail.com
Valledupar-Cesar

REF: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: LEONARDO FABIO GÁMEZ MAESTRE

Accionado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE LA PEZ-CESAR

Vinculado: Participantes del concurso abierto de méritos convocado mediante resolución 0068/2019, por la UNAL.

Rad. 20001.31.10.001.2019-00087

Atentamente se le notifica que mediante auto de la fecha, se dispuso: *“PRIMERO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por el superior, Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito de esta ciudad. SEGUNDO: VINCULAR a este trámite constitucional a los participantes del concurso de méritos convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA a través de resolución No 0068 del 2019, “ Por el cual se reglamenta y convoca el concurso abierto y publico de méritos 2019 para la provisión definitiva de los cargos vacantes de carrera administrativa de la planta global de personal administrativo de la Universidad Nacional en alguna de sus sedes a nivel nacional”, pues los derechos reclamados por el accionante puede tener incidencia en los intereses y derechos de los mencionados vinculados. Para la notificación de los vinculados, ORDÉNESE la inclusión de esta decisión a la página web de la Rama Judicial, sección noticias o novedades. COMUNÍQUESE para esto a la dependencia encargada. TERCERO: Se concede a las personas vinculadas el término de dos (2) para que se sirvan rendir un informe sobre los hechos esbozados en esta acción de tutela. CUARTO: Comuníquese esta decisión a los interesados y a los intervinientes lo decidido por el medio más expedito”. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ, ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA”.*

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Campo Ramos'.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario